
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Distrito de la Primera Instancia Laboral de la 4ta. Nominación sito en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Silvina Melchiori -Secretaria-, en los autos caratulados: "UNIMACO S.A. C/ FARIAS WALTER, MARIA VICTORIA S/ OTRAS DILIGENCIAS" CUIJ 21-25135350-3, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de tribunales a los fines de citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento de la Sra. María Victoria Farias Walter, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C. por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Silvina Melchiori - Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287 y se exhibe en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe en el lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 14 de Mayo de 2026. Silvana P. Melchiori, Secretaria.

S/C 561413 May. 28 Jun. 1

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez a cargo de Juzg. Unipersonal de Familia N° 7, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAYF C/ CORDOBA, ANA MARIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - CUIJ 21-10789376-5- se notifica por edicto a la Sra. CORDOBA, ANA MARIA DNI N° 36.264. I 89, Y FRANCO ISMAEL (progenitor de Tian y Lucia) DNI N° 42.242.774 ambos con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos " SANTA FE, 06 de Mayo de 2026 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "SDNAYF C/ CORDOBA, ANA MARIA Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 " (CUIJ N° 21-10789376-5), que se tramitan por ante este Juzg. Unipersonal de Familia N° 7, Secretaría de Vulnerabilidad Asociada a los Jdos. de Familia 7.8,9 de Santa Fe; y; CONSIDERANDO: (..) RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N.º 00029 de fecha 24 de Febrero 2026 que tiene por sujeto de protección a los niños/a ISAIAS EDUARDO CORDOBA, DNI N° 54.845.275, F.N. 29-05-2015, TIAN ISMAEL EDUARDO FRANCO, DNI N° 56.379.843, F.N. 28-06- 2017, la niña LUCIA LEONELA FRANCO, DNI N° 57.207.019, F.N. 23-05-20 19 y la continuidad de la medida de protección excepcional respecto del adolescente CRISTOFER ROBERTO RUBEN CORDOBA DNI N° 53.030.852, F.N. 11-02-2013 (cfr. fs. 29/33), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. FIRMADO Dr. Antonio Fabián González Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Secretario Juez."

S/C 561435 May. 28 Jun. 3

Por disposición del DR. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez a cargo de Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF C/ VITIAN DAIANA PAOLA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - CUIJ 21-10756037-5 - se notifica por edicto a la Sra. DAIANA PAOLA VITIAN, DNI 39.124.247 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos" Santa Fe, 11 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "S.D.N.A.F. C/ VITIAN DAIANA PAOLA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (CUIJ Nº 21-10756037-5), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Secretaría 1; y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000064, de fecha 22 de mayo de 2023 (cfr. fs. 9/12), ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. FIRMADO: Dra. María Inés Ascuá, Dr. Alejandro Azvalinsky, Secretaria Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.-

S/C 561434 May. 28 Jun. 3

Por disposición de la Dra. FABIANA SOSA FANONI, Jueza a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia Nro. 8 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CARDOZO DULCE DAIANA C/ GARCIA HORACIO OSCAR S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO CUIJ 21-10788131-7, se publica el presente edicto conforme el artículo 70 del Código Civil y Comercial, haciendo saber a los/as interesados/as del inicio del presente proceso tendiente a que se resuelva la supresión del apellido paterno de la persona menor de edad ALMA ANGELINA GARCIA y a tenor de los decretos que se transcriben a continuación: "SANTA FE, 30 de Marzo de 2026. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida DEMANDA DE PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESION DE APELLIDO PATERNO de la Sra. DULCE DAIANA CARDOZO -progenitora- respecto de la hija menor de ambos - ALMA ANGELINA GARCIA -contra el Sr. HORACIO OSCAR GARCIA -progenitor-, la que se sustanciará por el trámite sumario previsto en el artículo 68 inciso 3 de la Ley 10.160. Cítese y emplácese al accionado para que comparezca a estar a derecho. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Defensor General nº 1. Notifiquen los empleados: Alcázar, Bianco, Diburzi y/o Fontana. Notifíquese.- Fdo. Dr. Azvalinsky: Juez; Dra. Gioda: Secretaria" OTRO DECRETO: "SANTA FE, 07 de Abril de 2026. Téngase presente la recusación sin causa planteada, conforme lo previsto en el art. 9 del C.P.C.C formulada por la parte actora. Atento a ello, remítanse los autos al Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8, tomando debida razón Mesa de Entradas en el sistema informático. Notifíquese.- Fdo. Dr. Azvalinsky: Juez; Dra. Gioda: Secretaria" OTRO DECRETO: "SANTA FE, 7 de abril de 2026 Por recibido. Hágase saber la radicación de las presentes por ante este Juzgado. Habiéndose cubierto la vacante producida por la jubilación de la Dra. Claudia Brown con la designación de la abogada Fabiana Sosa Fanoni, hágase saber que se la designa como jueza subrogante en las presentes actuaciones, hasta la cobertura natural de la vacante. Notifíquese. Dra. Sosa Fanoni: Jueza; Dra. Borsotti: Secretaria" OTRO DECRETO: "SANTA FE, 6 de Mayo de 2026. Advertido en este estado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado conforme lo previsto en el artículo 70 del C.C.C.N Fdo. Dra. Sosa Fanoni: Jueza". Mariana V. Buzzani, Secretaria.

§ 200 561424 May. 28 May. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “AQUINO IARA VALENTINA, AQUINO MORENA SOL JAQUELINA, PEREZ AILYN SOLEDAD, AQUINO JORGE MATHEOS DANIEL s/ Guarda” (CUIJ NRO.: 21-10771753-3), tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Cinco ante el Juzg.Unipersonal.de Familia Nº 8, de la ciudad de Santa Fe, désele por decaído el derecho de contestar la demanda y ofrecer prueba a la Sra. MONICA ESTEFANIA AQUINO DNI Nº 37.451.250, Progenitora de los menores denunciados en autos, lo que se pública a sus electos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe durante cinco días conforme el Art. 82 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se transcribe los proveídos que así lo ordenan: SANTA FE, 21 de Abril de 2026 Téngase presente lo manifestado. Habiéndose publicado edictos a los fines de notificar a Mónica Estefania Aquino y Andrés David Córdoba, y obrando cédula diligenciada al Sr. Hugo Jesus Perez (el. Is. 53/54), no habiendo comparecido ninguno de ellos, désele por decaído el derecho a contestar la demanda y a ofrecer prueba. Con fines modificatorios publíquese edictos en el boletín oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Fabiana Sosa Fanoni. Abogada Jueza. Buzzani, secretaria.

S/C 561694 May. 29 Jun. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “AQUINO IARA VALENTINA, AQUINO MORENA SOL JAQUELINA, PEREZ AILYN SOLEDAD, AQUINO JORGE MATHEOS DANIEL s/ Guarda” (CUIJ NRO.: 21-10771753-3). Tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Cinco ante el Juzg.Unipersonal de Familia Nº 8, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a la Sr. ANDRES DAVID CORDOBA DNI Nº 37.570.494, progenitor de la menor IARA denunciada en autos, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe durante cinco días conforme el Art. 82 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se transcribe los proveídos que así lo ordenan: “SANTA FE, 13 de Junio de 2025 Con los autos: “AQUINO IARA VALENTINA s/Guarda” (CUIJ: 21-10777954-7) a la vista, se provee: Atento la identidad de partes y objeto, acumúlense a las presentes actuaciones por ser más antiguos. Re caratúlense los actuados. Tome razón Mesa de Entradas en sus registros informáticos. En este estado, se proveen escritos de demandada: Por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado, 19 de agosto de 2025 acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de GUARDA JUDICIAL por la Sras. NELIDA ELISABET AQUINO (tía materna) y MIRTA NELIDA MACHADO (Abuela materna) respecto de IARA VALENTINA AQUINO, MORENA SOL JAQUELINA AQUINO, AILYN SOLEDAD PEREZ, JORGE, MATHEOS DANIEL AQUINO, al que se imprimirá la vía sumarísima (art. 413 CPCC). Citase y emplázase a la Sra. MÓNICA ESTEFANIA AQUINO, HUGO JESUS PEREZ y ANDRÉS DAVID CÓRDOBA, progenitores de los niños, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término y bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Defensor General Civil 2 Notifíquese.-“ Fdo. Dra. Maria Ines Ascuá. Secretaría. Dra. Mariana Herz. Jueza a/c.- “SANTA FE, 29 de Octubre de 2025 Agréguese. Atento lo manifestado, y a los fines de notificar al Sr. Andrés David Córdoba, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.-“ Fdo. Dr. Lucio Palacios Juez A/C. Publicación sin cargo: Gestión de Defensoría General, Dra Maria Ines Ascuá. Secretaria Juzgado de Familia de Santa Fe.

S/C 561692 May.29 Jun. 3

Por disposición de la Abogada. FABIANA SOSA FANONI Jueza Subrogante, a cargo de Juzg.Unipersonal.de Familia Nº 8, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados “SDNAYF C/ MONZON, KAREN s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10788030-2 - se notifica por edicto por 4 días a la Sra. Karen Gabriela Monzon, DNI Nº 41.865.082, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos. por la presente hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: “SDNAYF C/ MONZON, KAREN s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10788030-2 -), se ha ordenado lo siguiente “SANTA FE, de Abril de 2026 AU1DS Y VISTOS: Estos caratulados “SDNAYF c/ MONZON, KAREN S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967” (CUIJ Nº 21-10788030-2), que se tramitan por ante este Juzg.Unipersonal.de Familia Nº 8, Secretaría de Vulnerabilidad Asoci (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 00031 de fecha 24 de Febrero de 2026, respecto de la niña Xiomara Gabriela Monzón (cfr. fs. 21/25), ratificándose la misma, con el o/canee del considerando precedente.2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General.Prococolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese.Dr. Antonio Fabián González Abogada. FABIANA SOSA FANONI Secretario Jueza Subrogante. Lo que se publica por el termino de ley. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.Asdua, secretaria.

S/c 561805 May. 29 Jun .2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. Nº CUIJ 21-02059546-6, LEGUIZA, Luis Marcelo s/ Solicitud propia quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: “Santa Fe, 12 de mayo de 2026.- VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Luis Marcelo Leguiza, DNI 26.036.532, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Villalba, estado civil casado, domiciliado realmente en Barrio Triana s/n de la localidad de Desvío Arijón constituyendo domicilio a los efectos legales en calle La Rioja Nº 3213, de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces...13) Ordenar.... e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores..... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente por: José Ignacio Lizasoain - juez”.-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de

atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.- Santa Fe, Mayo de 2026

S/C 561937 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "FABRO, JAIRO JAVIER S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02060872-9 - AÑO 2026, la siguiente resolución: "Santa Fe, 15 de mayo de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Jairo Javier Fabro, DNI N° 32.860.799, de apellido materno Moreyra, con domicilio real en calle Pavón 1960 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Urquiza 2245 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 20/05/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 24/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 10/08/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 08/09/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 20/10/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° e la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/02/86. Fdo.: Gabriel Abad (Juez a/c). Marcelo Leizza, Secretario.

S/C 561405 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONTIEL. GONZALO FABIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02060813-4); se ha declarado la quiebra en fecha 14/05/2026 de GONZALO FABIAN MONTIEL, DNI. N° 34.618.375, de apellido materno Cáceres, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Los Alelíos 10378, Altos del Valle, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en Aristóbulo del Valle 3663 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/07/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 1413 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Gabriela Oscar Abad (Juez a/c) - Dr. Marcelo Leizza (Secretario).

S/C 561406 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos "GOMEZ, LUCIANA YAMILA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02057821-9), se ha dispuesto: "Santa Fe, 10 de marzo de 2026 AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUCIANA YAMILA GOMEZ, D.N.I. 41.633.776, apellida materna Ortega, soltera, con domicilio real en Roberano 2581 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Saavedra 2233, Piso 1, Of A de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe...", Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Asimismo, se ha dispuesto "En consecuencia, fijase el día 11 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 26 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 07 de agosto como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 21 de septiembre de 2026 para que presente el Informe General." Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, de 2026. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, de 2026.- Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 561408 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos "ACOSTA, SERGIO ADRIAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02060246-2), se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SERGIO ADRIÁN ACOSTA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 40.618.521, apellido materno Núñez, con domicilio real en Barrio el Pozo, Torre 8, piso JO Depto. B, y legal en calle San Jerónimo 1695 - Planta Alta; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.; 13) Fijar el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 31 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.". Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, de 2026.- Sin Cargo - Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 561409 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "ARCEL, PAOLA GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02060128-8), se ha dispuesto: "Santa Fe, 16 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PAOLA GUADALUPE ARCEL, D.N.I. 28.481.817, domiciliada realmente en calle Edmundo J. Rosa 10110, Barrio Cabaña Leiva, Santa Fe, y legalmente en calle Corrientes 3229, departamento 3, Santa Fe. 13) Fijar el día 12/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 29/06/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/09/26 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaria en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que, en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 4 de Mayo de 2026. Sin Cargo. Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 561410 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación, se hace saber que en los autos "FRUTOS, FRANCISCO DAVID GASTON S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02058042-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 13 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Francisco David Gastón Frutos, DNI. N° 31.813.447, de apellido materno López, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Las Heras 8372 Dpto. 2 B° La Esmeralda de la Ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 10°) Fijar el día 10.04.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el 20.05.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 30.06.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13°) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que. resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores.". Fdo. Dr. Marcelo Daniel Leizza (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Martín Ulises Tomas, con domicilio constituido en Pje. Remedios

Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 7 de Mayo de 2026. Dr. Marcelo D. Leizza, Secretario.

S/C 561412 May. 29 Jun. 4

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: PANDENAVE, GISELA ANABEL; CUIJ N° 21-02033308-9 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución “///ta Fe, 12 de MAYO de 2026.- RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de PANDEVANE, GISELA ANABEL, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de su comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia la legajo, protocolícese el original, notifíquese y, oportunamente, archívese.: Fdo: Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez) - Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA (Secretaria). Santa Fe, 13 de Mayo de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 561416 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “YEDRO, LAURA ANDREA S/ QUIEBRA - CUIJ N° 21-02059877-5” ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 18 de Mayo de 2026.

S/C 561418 May. 29 Jun. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “LORENZ, JONATAN FEDERICO S/ PEDIDO DE QUIEBRA” (CUIJ:21-02061113-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 15/5/2026: 1º) Declarar la quiebra de Jonatan Federico Lorenz, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.058.970, domiciliado realmente en calle Ayacucho N° 3922 Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 1786, 2 A de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera.

Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de Mayo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 8°) Fijar hasta el día 22 de Julio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 12 de Agosto de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Septiembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Noviembre de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese el original. Ofíciense. Notifíquese.-. Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMONICA SECRETARIA - RODRIGO URETA CORTES JUEZ-

S/C 561420 May. 29 Jun. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CAPDEVILA, ARIEL ROMAN S/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-02060830.-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14 /05 /2026: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de ARIEL ROMAN CAPDEVILA, (D.N.I. 21.008.840), con domicilio real en calle San Lorenzo N° 3717, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe y a los efectos legales en la calle Eva Perón N° 2642, de la ciudad de Santa Fe, disponiendo darle el trámite de pequeño concurso (arts. 288/289 L.C.Q.), 4) Ordenar la inhibición general de la concursada, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder.5) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista pare! art. 27 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio; 6) Fijar el día 22 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, y fijar el día 05 de Agosto de 2026 inclusive como fecha hasta la cual se podrán realizar las impugnaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 8) Ordenar la inhibición general de bienes del concursado, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 9) Fijar el 09 de Septiembre de 2026 y el 21 de Octubre de 2026 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; y hasta el 04 de Noviembre para la presentación de las observaciones al informe general; 10) Señalar el día 05 de Abril de 2027, a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522, La misma deberá ser publicada a los acreedores del deudor mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; 11) Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el arte 279 de la Ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 12) Fijar el día 21 de Abril de 2027 inclusive como fecha del vencimiento

del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C.Q. 13) Hacer saber al concursado que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA SECRETARIA - RODRIGO URETA CORTES JUEZ-

S/C 561421 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "QUINTEROS, AGUSTINA MERCEDES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02059178-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 04 de mayo de 2026 (...) Por aceptado el cargo de la sindicatura. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Firmado: Dr. Marcelo Leizza, Secretario". La fecha límite para solicitar verificación es el 09/06/2026. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor V. Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE en cuanto a tamaño de archivos. Santa Fe, 15 de mayo de 2026.

S/C 561423 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por el presente, que en los autos caratulados: RASSO, GUILLERMO FEDERICO Y OTROS C/ GARCIA, JESICA KARINA Y OTROS S/ APREMIO, Expte. CUIJ nº 21-02053214-6 el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 30 DE Abril de 2026.- VISTOS: los autos: RASSO, GUILLERMO FEDERICO Y OTROS contra GARCÍA, JESICA KARINA Y OTROS sobre APREMIOS (Expte. CUIJ 21-02053214-6), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los que la aclara -en carácter de heredera de Alfonso Alfredo Rasso-, conforme declaratoria de herederos acompañada de los autos "RASSO, ALFONSO ALFREDO s/SUCESORIO (CUIJ 21-02021606-6), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios-promueve demanda de apremio de honorario, aportes e intereses contra JESICA KARINA GARCIA y ALFREDO ENRIQUE GARCÍA, tendiente a obtener el cobro de la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.791.867,39), con más sus intereses y costas; CONSIDERANDO: Que la actora a fs. 56/57 desiste del proceso y acción contra el señor Alfredo E. García, continuando el proceso solamente contra Jesica Karina García. Que habiendo sido citado de remate la accionada, no ha opuesto excepción legítima alguna en el término de ley pese a encontrarse debidamente notificado en el domicilio real y legal, por lo que corresponde hacer efectivos los apercibimientos decretados y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 474 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los accesorios pretendidos. Respecto de los intereses, corresponde otorgar aquellos que fueron fijados en oportunidad de sus regulaciones en los autos: "GARCÍA, MARISOL Y OTROS C/DONATTI, JULIA LUISA Y OTROS S/RENDICIÓN DE CUENTAS" (Expte nro. 21-00955082-5, 932/2008) en fecha 13.03.2017 y 26.04.2022. Las costas se impondrán a la ejecutada, siguiendo el principio objetivo del vencimiento. Por todo lo expuesto, las disposiciones legales mencionadas y lo dispuesto por el

artículo 251 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte aclara se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los accesorios dispuestos en los Considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber. DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 6 de Mayo de 2026.-

§ 100 561429 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BOLZICO, PABLO NICOLÁS Y OTROS C/ AMICI, IRENE ÁNGELA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. 21-02054686-4), cursados por ante este Juzgado, se hace saber que se ha iniciado un juicio de usucapión contra IRENE ANGELA AMICI, ANA VIRGINIA AMICI, ANTONIO UBALDO LEGUIZAMON y LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON y/o contra quien resulte titular dominial del inmueble inscripto bajo el N° 25.476. Fº 9 (vto.) - Tomo 131 Par - Sección "Propiedades" - Departamento "La Capital" del Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o inscripto bajo el N° 400-Fº 9V - Tomo 131 Par - Sección "Propiedades" - Departamento "La Capital" del Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o el que jurídicamente corresponda y surja de las constancias a producirse en autos, sito de la ciudad de San José del Rincón. En consecuencia, se cita y emplaza a la parte demandada y/o sus sucesores y/o todo aquél que se considere con derecho sobre los bienes de la demandada y/o sobre el inmueble individualizado ut-supra, para que comparezca a estar derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.- Santa Fe, 6 de Mayo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 100 561430 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. I en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LOPEZ, MAURO EZEQUIEL s/solicitud de propia quiebra" CUIJ N° 21-02058882-6, en fecha 16 de Abril de 2026 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 9 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Señálese el día 6 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 23 de Septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. Javier Deud (Juez a cargo). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, mail Esteban_questa@hotmail.com, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la ley 24.522. Santa Fe, 7 de Mayo de 2026. Dr. Marcelo D. Leizza, Secretario.

§ 100 561431 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "LAPALMA, JORGE ANTONIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02056809-4) se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JORGE ANTONIO

LAPALMA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 20.254.570, apellido materno Soperez, con domicilio real en calle Ludovico Paganni 2658 de San José del Rincón, y legal en calle 9 de Julio 2238, 1er. Piso, Of. 131 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe". FIRMADO: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) -Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). "SANTA FE, 14 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Atento lo solicitado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 11/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 07/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 21/09/2026 para que presente el Informe General. Siendo la tercera vez que la sindicatura pide reprogramación de fechas sin justificación suficiente, y haciéndose efectivo lo decretado en 9/4/26, aplícase al síndico la sanción de apercibimiento. Publíquense de una vez por todas los edictos, encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de multa. Notifíquese.". FIRMADO: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). El Síndico designado es el CPN IGNACIO GABRIEL KELLER, con domicilio constituido en calle Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 6888222 y su correo ignaciokeller@gurfinkel.com.ar.

S/C 561436 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: TOLEDO, TOMAS FABIAN ERNESTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02060423-6) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de abril de 2026. De acuerdo a las constancias de la causa se encuentran cumplidas las condiciones como para declarar la quiebra de la actora, en consecuencia, se dispone: 1º) Declarar la quiebra del TOMAS FABIAN ERNESTO TOLEDO, D.N./ N2 42.561.801, CUIL 20-42561801-7, de apellido materno CASAFUS, empleado del MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"; domiciliado realmente en calle Pasaje 59 entre calle 10 y calle 12 s/n de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en Hipólito Irigoyen Nº 2423 de esta Ciudad de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 25 de junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. Las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 24 de julio de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 03 de Septiembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 16 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general" Firmado: Dr. Lucio Palacios, Juez A/C - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. El síndico designado es el CPN Marcelo Alejandro Vitteritti, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997.

Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 15 de Mayo de 2026.

S/C 561437 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MINIELLO, VIVIANA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058876-1) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 21 de abril de 2026. De acuerdo a las constancias de la causa se encuentran cumplidas las condiciones como para declarar la quiebra de la actora, en consecuencia, se dispone: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. MINIELLO, VIVIANA BEATRIZ, D.N.I. Nº 16.169.695 (CUIP Nº 27-16169695-7), apellido materno CHERUBIN, jubilada en la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"; domiciliada realmente en calle Moreno 1738 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle La Rioja 3213 de la ciudad de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 18 de Junio de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 9º) Fijar los días: 03 de Julio de 2026 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 27 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y 08 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general.". Firmado: Dr. Iván Di Chiazza, Juez A/C -Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. El síndico designado es el CPN Marcelo Alejandro Vitteritti, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 3412413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar.

S/C 561438 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ORELLANO, CARLOS ALBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02032555-8) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos un millón ochocientos sesenta y ocho mil cientos veintidós con cuarenta y ocho centavos (\$1.868.122,48) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos ochocientos mil seiscientos veintitrés con noventa y tres centavos (\$800.623,93) (más 13% de aportes). Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Santa Fe, Abril de 2026. María R. Botto, Secretaria.

S/C 561439 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MOSCONI LAURA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02048385-4) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis con ochenta y siete (\$2.684.566,87) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos un millón ciento cincuenta mil quinientos veintiocho con sesenta y seis centavos (\$1.150.528,66) (más 13% de aportes). Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 561440 May. 29 Jun. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SALVA ANA MARIA EUGENIA Y OTROS e/ MONTANARO TOMAS y Otros s/USUCAPION", CUIJ: 21-02021951-0, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 06 de Mayo de 2021. 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado otórgasele la participación que por derecho corresponda 2) Por iniciada demanda ordinaria para adquisición de dominio por prescripción contra Tomás Montanaro y/o Tomás Montanaro Brioli o Brioli, Dominga Victoria Catalina Montanaro Vda. de Salema. Coioma Etelvina Montanaro de Urbina, Tomás Ramón Montanaro y/o Tomás Montanaro, Norma Zenaida Montanaro de MENA, María Antonia Montanaro de Damnoni, Beatriz Catalina Parajón de Florito y Petrona Coloma Parajón de Saurini sus sucesores y/o quien resulte propietario y/o quien se irrogue derechos sobre el inmueble objeto de la presente. Imprímase a la presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notificándose en el domicilio real y mediante edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe, Municipio y/o a la Comuna respectiva para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder en estos autos. 3) Asimismo, ofíciase a la Justicia Electoral y/o Registro Nacional de las Personas para que informe sobre el último domicilio de los accionados. 4) Exhórtese al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nro. 1 de la Primera Circunscripción de Formosa para que informe el estado actual del juicio sucesorio del causante Toman Montanaro Bñuoli o Brioli, si se dictó declaratoria de herederos y en su caso remita copia de dichas actuaciones. 5) Por otra parte, aclare el peticionante si en dicha causa se inició un pedido de legitimo abono respecto del inmueble objeto de la presente litis. 6) Hágase saber que estos autos se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario- Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. 7) Anótese el inmueble objeto de este juicio como litigioso, oficiándose a sus efectos. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese." Fdo.: Dr. Claudia Alejandro BERMUDEZ (Juez) - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); "SANTA FE, 17 de Diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo manifestado, se provee. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Victoria Catalina Montanaro Vda de Salerno y Tomas Montanaro

Briuoli o Brioli. A lo demás estese a lo proveído el 06.05.21. Notifíquese.” Fdo.: (Juez) - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 23 de Mayo de 2024.- Al pto. a) Téngase presente, agréguese. Al pto. b) Téngase presente. Como se pide, líbrese Oficio de Ley 22.172 a los fines ordenados. Acompañe el oficio respectivo a los fines de su diligenciamiento por Secretaría’ a la casilla de correo denunciada. Al pto. e) Agréguese las cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese”. Fdo. Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (Juez a/c) - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 24 de Julio de 2025. Atento a lo manifestado, rectifíquese el proveído de fecha 17/12/2021, de fs. 28, en cuanto se ha omitido el primer nombre de la codemandada, haciéndose saber que el mismo es Dominga Victoria Catalina Montanaro de Salerno. Asimismo, autorizase a notificar conform1e al Art. 66 CPCC. Notifíquese.” Fdo.: Ora. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 31 de Marzo de 2026. Si en tiempo y forma estuviere téngase por ampliada la demanda contra la señora Idelina Concepción Ferreyra Cañete, a quien se cita y emplaza a comparecer y estar a derecho. Previo a su notificación, ofíciase como se pide a la Junta Electoral Nacional a los fines informativos. Hágase saber que en caso de requerir el diligenciamiento del oficio por Secretaria, deberá indefectiblemente denunciar el número de documento de la mencionada. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Francisco José Depetris (Juez) - Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria); “SANTA FE, 13 de Mayo de 2026. Al pto. a): Publíquense edictos por el término de ley. Agréguese el informe de Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado en el pto. b). Notifíquese.” Fdo.: Dra. María Alfonsina PACOR ALONSO (Secretaria). SANTA FE.

§ 300 561432 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de 1era. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 7MA. NOMINACION- SECRETARÍA UNICA, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ ZAMPAR, DANIEL s/APREMIO” (CUIJ: 21-02001869-8), se publica el presente notificando por edictos al demandado Sr. DANIEL ZAMPAR, DNI N° 20.977.640, conforme se ha dispuesto lo siguiente: “SANTA FE, 01 de Octubre de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida la presente demanda de apremio por cobro de \$ 266.340,79.- con más sus costos y costas, contra DANIEL ZAMPAR a quien se citará de remate con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se ordenará llevar adelante la ejecución. Bajo responsabilidad del peticionante con los datos indicados decrétese la inhibición general del accionado hasta cubrir la suma reclamada, con más un 50% presupuestado provisoriamente para costos y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al “otro si digo”: se autoriza la notificación por carta certificada con la condición de que la validez de la misma queda supeditada a la efectiva recepción por parte del destinatario. Notifiquen Villalba, Zanardi, Birocco, Canale, Gatti, Cassetari y/o Favaretto. Notifíquese. -” Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez - DR. JORGE A. GOMEZ secretario -“SANTA FE, 30 de Abril de 2025 Téngase presente. Atento lo solicitud y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme lo dispuesto en el artículo 73 del CPCC, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese.” Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez - DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria. SANTA FE, 10 de Diciembre de 2.025.

§ 100 561458 May. 29 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ FRANCK, FLAVIA s/ APREMIO" (CUIJ: 21-02001633-4), se publica el presente notificando por edictos a la demandada: "SANTA FE, 05 de Abril de 2023 Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense los mismos si estuvieren en forma por Secretaría. A lo solicitado, oportunamente. No habiendo comparecido el demandado, decláreselo rebelde. Publicarse en el BOLETÍN OFICIAL edictos, por el término de ley y exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2025.

§ 100 561459 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7MA. Nominación en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE e/ ELGUL, RAUL DANIEL s/ APREMIO" (Expte. CUIJ 21-02000960-5), se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 09 de Agosto de 2023. "VISTOS":... "CONSIDERANDO":... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses en la forma descripta en el considerando precedente. Imponer las costas del juicio al demandado. Regístrese, agréguese y hágase saber." Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez - DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria.

§ 100 561460 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de 1era. INSTANCIA DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 7MA. NOMINACION - SECRETARÍA ÚNICA, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C/ FLORENTIN, MARIEL ANDREA s/ APREMIO" (CUIJ: 21-01989895-1), se publica el presente notificando por edictos a la demandada Sra. MARIEL ANDREA FLORENTIN, DNI N° 25.738.733, conforme lo normado por el art. 67 del C.P.C.C., que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 17 de Octubre de 2017. Complimentado lo requerido y proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de apremio por la suma de \$40371,76 con más sus costos y costas contra MARIELA ANDREA FLORENTIN, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del plazo de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétese la inhibición general de la accionada hasta cubrir el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para costos y costas. A sus efectos, ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese." Fdo. Dr. Lucio A. Palacios. Juez. Dr. Jorge A. Gómez. Secretario.- "SANTA FE, 07 de Marzo de 2025 Agréguese. Publíquense edictos por el término de ley a los fines de practicar las notificaciones pertinentes (art. 73 CPCC). Notifíquese." Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez - DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria.

§ 200 561461 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "MENDOZA RUBEN ITALO C/HEREDEROS DE BENETTI ANIBAL: NATIVIDAD BENELLI MONICA PATRICIA BENELLI y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 21-00835561-1) se hace saber a ROMANO, María Rosa y/o sus herederos que en fecha 12 de agosto de 2025 se regularon honorarios profesionales del Dr. Diego Maciel, en la suma de cuarenta millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos {\$40.696.417), equivalentes a 393,82 unidades JUS; estableciendo que los mismos devengarían en caso de mora, intereses equivalentes a los que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 19 de Mayo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 100 561463 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Barrios, Ana María s/Pedido de Quiebra" CUIJ 21-02060278-0, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 08 de Mayo de 2026... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ANA MARÍA BARRIOS, Argentina, DNI N° 22.303.928, CUIL:27-22303928-1, apellido materno Chamorro, estado civil casada, empleado del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado según dice en calle Estrada N°8239 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N°2126 piso 2 depto B, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se solteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día jueves 09 de julio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 11 de septiembre de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día jueves 29 de octubre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión

de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos” Dr. Francisco José Depetris (Juez)• Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: “SANTA FE, 14 de Mayo de 2026. Habiendo resultado sorteado el CPN Javier Darío Falco, con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675, correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com para intervenir como síndico en autos “Barrios, Ana María s/ Pedido de Quiebra” (CUIJ 21-02060278-0) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 561391 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: “DE LA PEÑA, ANALIA VIVIANA s/Quiebra” (CUIJ 21-02060118-0) se ha ordenado

lo siguiente: .”Santa Fe, 7/5/26.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ANALIA VIVIANA de la PEÑA, apellido materno FORTE, argentina, DNI N° .266.535, casada, mayor de edad, empleado del Consejo Municipal de Santo Tomé, domiciliada realmente en Moletti 2171 PB, dpto. 167 de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra 2233 Piso 1 oficina “A” de esta ciudad.

2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros

correspondientes, oficiándose.

3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.

4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido, los entreguen al Síndico.

5- Intimar al fallido para que dentro de los 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.

6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que

eventualmente pudiera efectuar.

7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.

8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la

Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.

9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e

incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo, procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. Designar el día 13/5/26 o las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por lo que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Fijar el día 23/6/26 inclusive, como fecho hasta lo cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Dra. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 21/7/26 como fecho hasta lo cual el fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

14- Señalar el día 19/8/26 como fecho en lo cual lo Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 29/9/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).

15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial conra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.

16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de fa LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese: a la A.P.I. (Are. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- FDO.: DEPETRIS (Juez).- OTRO: Santa Fe, 14/5/26 AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: Rectificar la resolución de apertura en la parte que menciona que el domicilio real de la fallida es Maletti 2171 PB, dpto. 167 de Santo Tome cuando en realidad es Maletti 2171 PB, dpto. 151 de Santo Tome.

2- Publicar edictos por el término de ley.

Insértese, agréguese y hágase saber. FDO: DEPETRIS (Juez).- OTRO DECRETO: Santa Fe, 14/5/26.- Habiendo resultado sorteado el síndica Edgardo Mangiameli, con domicilio en Av. Juan Jose Paso 3248, para intervenir en autos "DE LA PEÑA, ANALIA VIVIANA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02060118-0) desígnasela en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y baja las apercibimientos de ley. Notifíquese - Fdo. PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 561392 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Circuito N° 1 - 1ra. Secretaria - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAMBOA ELISABET GUADALUPE c/ LUDUEÑA GRACIELA AURORA y OTROS s/ Juicio Sumario" CUIJ. N° 21-15795383-1, se cita, llama y emplaza a los herederos de JORGE ALBERTO YLEZUK, DNI. N° 10.848.499, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa, los que se publicarán por plazo de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 18 de marzo de 2026. Fdo. Dra Silvina Diaz, secretaria; Dr JAVIER DEUD, Juez.15 DE MAYO DE 2026.

§ 100 561315 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "LISI, MARIA EVA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02060776-7 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe,15 de Mayo de 2026. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Maria Eva Lisi, DNI N° 10.677.234, con domicilio real en calle Juan de Garay 1163 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to Depto B de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 20/05/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 24/07/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 10/08/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 08/09/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 20/10/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).15 de mayo 2026.15 de mayo de 2026.

S/C 561401 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "D' AGOSTO Rubén Ángel s/ Pedido De Quiebra", CUIJ: 21-02059892-9" , que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Se resolvió Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 12/06/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 11/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 23/09/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Daniela G. Piazzo (Secretaria) - Iván Di Chiazza (Juez).14 de mayo de 2026.

S/C 561402 May. 29 Jun.1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera de Circuito Judicial N° 26 de San Javier, provincia de Santa Fe, Dr. Julio F. Migno, en los autos caratulados: "BRACCIA, NESTOR ENRIQUE C/ HEREDEROS DE PREISWERK, TEODORO LUCIANO Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-23023295-1, se ha dispuesto lo siguiente: "SAN JAVIER, 29 de abril de 2026. Proveyendo escrito cargo N° 504/26: No habiendo comparecido JORGE RAÚL DIAZ PREISWERK a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Fdo. Dr. Migno, Juez A/C; Dra. Beltramino, Secretaria. San Javier, 05 de mayo de 2026.

§ 100 561442 May. 29 Jun. 1

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 7 de Coronda (Sta.Fe), se hace saber que dentro de los autos caratulados: «CUIJ 21-22806845-1 COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES PALMARES LIMITADA c/ DE LUCA, Nicolas Jorge y AYALA, Valeria Luciana Marisol s/Ejecutivo», se cita y emplaza a los herederos/as de Nicolás Jorge DE LUCA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 5 (cinco) días, bajo apercibimientos de rebeldía. El decreto que ordena esta publicación expresa: «CORONDA, 10 de abril de 2026.- (...) Atento a las constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos/as de Nicolás Jorge DE LUCA para que comparezca/n a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial (...) NOTIFÍQUESE».- Fdo. Dr. Sebastián P. Faravelli (Juez)- Dra. Mónica Saliva (Secretaria). Coronda, 7 de mayo de 2026. Dra. Saliva, secretaria.

§ 157,50 561319 May.29 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "OLIVA, GERARDO DANIEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02061400-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Gerardo Daniel Oliva, DNI 14.402.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

§ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GONZALEZ, BALBINA INES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N°:

21-02060290-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra Nom. de Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña BALBINA INES GONZALEZ, D.N.I. N° 11.229.556, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en la Página Web oficial del Poder Judicial de Santa Fe. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).

§ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Horacio AGUILAR, DNI N° 13.012.738, fallecido el 25/12/2025 en la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "AGUILAR, RUBÉN HORACIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02061282-4 - Año 2026.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez

§ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe ; en autos caratulados: VILLALBA, ALBO FELIPE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02060531-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de ALBO FELIPE VILLALBA DNI 6220925 y JUANA LEOCADIA STEC DNI 1720226, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta 3). Fdo. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ)

§ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "COPPE, DOLI HAYDÉE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02027317-5) se cita, llama y emplaza a todo los herederos, acreedores y legatarios de doña DOLI HAYDÉE COPPE, D.N.I. 2.447.115; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial-" Santa Fe, 28 de Mayo de 2026 Fdo: Dr. Francisco Depetris (Juez)

§ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez: Dr. GUILLERMO VALES), en los autos caratulados ““VELOZO, ALEX STEVIE S/SUCESORIO” CUIJ 21-02061188-7, Año 2026; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALEX STEVIE VELOZO, D.N.I. 42.183.089; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Fdo.: Dr. Vales - Juez.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: “RAMIREZ, OSCAR BENJAMIN s/SUCESORIO” CUIJ 21-02058379-4, Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don OSCAR BENJAMÍN RAMÍREZ, DNI Nº: 4.907.851 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “SANCHEZ, PEDRO ANGEL S/SUCESORIO” (CUIJ 21-02061118-6) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO ANGEL SANCHEZ, D.N.I. 6.240.149, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez.)

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “DANELONE, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-02060878-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO DANELONE, D.N.I.: 2.498.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "CLADERA, ANTONIA S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02061022-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANTONIA CLADERA D.N.I. N° 6.086.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN -Juez -

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "GUERRERO TOLAY LUIS S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02025993-8; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de GUERRERO TOLAY LUIS DNI N° 18.720.002, fallecido el día 11 de Agosto de 2002, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Julio de 2021. FIRMADO: Dra. CLAUDIAB. SANCHEZ (Secretaria).

\$ 45 May. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Esperanza, Provincia Santa Fe, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, sito en calle Berutti 1516, de la ciudad de Esperanza, hace saber que en los autos: "TORRES Héctor Raúl s/ Quiebra" Expte. CUIJ 21-26303768-2, se ha resuelto lo siguiente: "ESPERANZA, 30 de Abril de 2026 Y VISTOS: Estos autos caratulados "TORRES HECTOR RAUL S/QUIEBRAS (21-26303768-2)", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil y Comercial 1era. Nom de Esperanza, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Héctor Raúl TORRES, DNI N° 30.532.131, con los efectos del artículo 228 de la ley 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento 4. Regístrese y hágase saber. Firmado digitalmente: DRA Julia Fascendini (Secretaria) y DRA Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 26 de Mayo de 2026.

\$ 100 561676 May. 29 Jun. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta

ciudad en autos caratulados: "ROSTAGNO, MARIO ALBERTO S/SUCESORIO" Cuij 21-02059894-5, año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Alberto Rostagno, D.N.I 6.247.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Firmado: Dra. Noelia Druetta (Secretaria). Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FOURCADE, MARIA DE LA ASUNCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02060296-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FOURCADE, MARÍA DE LA ASUNCIÓN, DNI 10.805.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales [DIGITAL PÁGINA WEB (art. 67 CPCC y Circular Nro. 05/25)]. El presente goza de beneficio de gratuidad. Firmado en el sistema informático el 15/04/2026 por DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.- Santa fe, de de 2026.

S/C May. 29

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra.Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Ferreyra, Marta Stella Maris s/ Sucesorio" CUIJ 21-02060716-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Marta Stella Maris Ferreyra, DNI 5716628 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Hall de estos tribunales. Los que se publican en el Boletín Oficial. Santa Fe, de mayo de 2026. Firmado: Guillermo Vales, Juez

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ra. Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe) en los autos caratulados: "BERMEJO, EDGARDO RODOLFO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02061141-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. EDGARDO RODOLFO BERMEJO DNI N°M5.508.164, argentino, para que en término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: DR. GILLERMO VALES (Juez).

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SUAREZ, JULIO CESAR S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02061309-9 - AÑO 2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Cesar SUAREZ, DNI Nº 12.565.427, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez).-

\$ 45 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da Nominación de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Manuela Amelia Hernández, D.N.I L.C 2.410.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días..... del mes de mayo de 2026.- Todo así ordenado en autos: "HERNANDEZ MANUELA AMELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-29035511-4).-

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación), se hace saber que en los autos caratulados "PIGNATA, HECTOR JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02060922-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR JOSE PIGNATA D.N.I. Nº 6.305.585, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES -JuezSANTA FE, de MAYO DE 2026.

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "MUZIO, PEDRO PABLO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02061024-4), radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Pedro Pablo MUZIO, L.E. 2.676.889, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). - Santa Fe, De Mayo del 2026

\$ 45 May. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "AZVALINSKY, BERNARDO MOISES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02061396-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AZVALINSKY, BERNARDO MOISÉS, DNI N° 6.263.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).

4 45 May. 29

Por disposición del Juez Dr. Hernán A. Guala de Distrito Civil, Comercial y Laboral de El Trébol Sec. Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL DRUETTA D.N.I. 8.281.395 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DRUETTA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26270534-7. Fdo.

\$ 45 May. 29

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "ITURRI JUAN MANUEL S/ SUCESORIO" - Expte. C.U.I.J. N° 21-27915762-9, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN MANUEL ITURRI, D.N.I. N° 16.649.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. De mayo de 2026.-

\$ 45 May. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.) en los autos caratulados: "SALAS, JORGE ARMANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02061363-4 iniciado por la Dra. Morlacchi Florencia se cita y emplaza a los herederos de del SR. SALAS JORGE ARMANDO - M6.239.866, fallecido el 10/05/2026 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Pasaje Pujato nº 571 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES Santa Fe, Mayo del 2026.-

§ 45 May. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 3ra. Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Don FACUNDO FABIAN ORLANDO ROMERO, DNI: 38.980.730, fallecido en la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe en fecha 13 de Abril de 2026, con último domicilio en calle Santa Fe N° 923 de la ciudad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ROMERO, FACUNDO FABIAN ORLANDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ: 21-25279539-9), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral -3era. Nominación- de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe; por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. José Luis Freijo (Juez); Dra. Carina Navarro (Secretaria)". Vera, 28 de Mayo de 2026.

§ 45 May. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16537513-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTIESI MARIA BELEN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CORTIESI MARIA BELEN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Mayo de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

S/C 561324 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL DOMICIANO RAUL s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24201997-8, De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de Cándida Rosa Coronel DNI 2.274.504 y José Benvelado Coronel DNI 6.277.936, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli Ahogada Secretaria; Matías Colón, Juez a/c. Rafaela, 17 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Denis Sierra, prosecretaria.

S/C 561399 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y

Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados:

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORALES JESICA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24205549-4, De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de JESICA MORALES DNI 34.673.961, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria; Matías Colón, Juez a/c. Rafaela, de de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Denis Sierra, prosecretaria.

S/C 561395 May. 29 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos cacatulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VELÁZQUEZ FAUSTINO s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL CUIJ 21-16526167-1, De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de FAUSTINO ELIGIO VELÁZQUEZ DNI 7.113,078, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli Abogada Secretaria, Matias Colón Juez a/c. Rafaela, 17 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Denis Sierra, prosecretaria.

S/C 561394 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y

Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALEMANDI MIGUEL ANGEL s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL CUIJ 21-24201995-1. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de ALEMANDI MIGUEL ANGEL DNI 6.289.950, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli Abogada Secretaria, Matías Colón Juez a/c. Rafaela, 17 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Denis Sierra, prosecretaria.

S/C 561398 May. 29 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "BURCHER JUAN CARLOS S/ SUCESORIO (Expte. CUIJ N° 21-24212867-9)"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BURCHER, DNI N° 6.296.575, con último domicilio en calle España n° 1060 de Rafaela, y fallecido en Rafaela el 27/03/2026; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, a sus efectos. Firmado: Dra. AGOSTINA SILVESTRE (Secretaria) Dr. MARCELO GELCICH (Juez). Rafaela, 28 de Mayo de 2.026.-

§ 45 May. 29

En "Expte. CUIJ N° 21-24213161-1: AICARDI, Roberto s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO AICARDI, D.N.I. 6.083.440, domiciliado en Ruta 70 Este KM 76 S/N de Rafaela (SF), fallecido en Rafaela el día 25.04.2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Mauro García (Juez a/c) - RAFAELA Mayo de 2026.

§ 45 May. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE SEBASTIAN VARGAS, DNI 31.566.900, con ultimo domicilio en calle R. Escriña 464 de la localidad de Santa Clara de Saguier (Sta. Fe), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ. Nro. 21-24213205-7 VARGAS ENRIQUE ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. Dr. Mauro D. García (Juez). Dra. Andrea Ferreyra (Prosecretaria).

§ 45 May. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARDOZO STELLA MARIS c/ALFONSO MARCOS y/o HEREDEROS UNIVERSALES s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL; CUIJ N° 21-27889701-7, ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 23 de abril de 2026. Téngase presente. Autorícese a notificar por edictos conforme art. 67 CPCC a los fines de dar a Conocer el presente proceso a fin de que en caso de existir terceros interesados se haga saber que deberán comparecer en las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. RECONQUISTA, 14 de mayo de 2026. Publíquese Tres (3) días. María Belen Saliva, prosecretaria.

§ 1000 561310 May. 29 Jun. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "PEREYRA RICARDO RITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25035091-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RICARDO RITO PEREYRA, DNI N° 13.242.067 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 29